

## Destacados:

### Ley de Servicios Sociales de Extremadura.

P.1

Guías para la atención  
a menores y jóvenes.

P. 2

Campañas dirigidas  
a menores y jóvenes.

P. 3

Dependencia.

P.4

## Ley de Servicios Sociales de Extremadura.

El Diario Oficial de Extremadura publicó el 14 de abril pasado la Ley de Servicios Sociales de esta Comunidad Autónoma, que ha entrado en vigor en mayo con la finalidad de garantizar el derecho subjetivo y universal de la ciudadanía al acceso al sistema público de servicios sociales.

El texto prevé la construcción de un sistema de servicios sociales moderno, avanzado y garantista, dotado de un conjunto de instrumentos de gestión y coordinación capaces de garantizar la vertebración entre las diferentes administraciones competentes, donde las nuevas tecnologías tienen un papel relevante.

En virtud de esta nueva norma, Extremadura contará por primera vez con un Catálogo del Sistema Público de Servicios Sociales y se creará un Consejo Asesor de Servicios Sociales. También se elaborará un plan estratégico sobre esta materia y se pondrá en marcha el Instituto de Formación e Investigación de Servicios Sociales.

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Delegación Territorial en Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA

Paseo de la Estación, 19, 3ª. 23008 – JAÉN  
Tel. : 953 01 31 92 Fax: 953 01 35 63



<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadsaludypoliticassociales.html>

## Formación para los profesionales de nuestra provincia del sistema de protección de menores.

Más de 90 profesionales técnicos del servicio de Protección de Menores, así como de Centros de Protección de la Junta en Jaén, actualizan conocimientos durante los seis encuentros organizados por el servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, que se desarrollarán hasta este mes.

Los objetivos de estos encuentros son actualizar información sobre el nuevo protocolo de derivación al Programa de Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento a menores víctimas de violencia sexual, de manera que logremos con más rapidez detectar posibles casos que eviten daños en nuestros menores afectados por este drama social y familiar.

De este modo, el personal técnico de la Fundación Márgenes y Vínculos será la encargada de facilitar esta formación, que permitirá dotar a los equipos técnicos de herramientas para facilitar la detección de posibles casos de violencia sexual infantil, además de nuevas habilidades para resolver situaciones complejas con estos menores.

Entre los contenidos se incluye la exposición de requisitos de derivación en este tipo de casos, casos prácticos para su análisis, debate y puesta en común, así como suponer un espacio para cuestiones, dudas y situaciones concretas que puedan exponer las profesionales que tratan estos casos.

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales aprobó el Protocolo de intervención sanitaria en caso del Maltrato Infantil, cuyo ámbito de aplicación es para todos los centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Simultáneamente, la Delegación Territorial ha promovido un procedimiento de coordinación para la intervención en casos de maltrato infantil de la provincia de Jaén que engloba medidas por parte del sistema de Atención a la Infancia y del Sistema de Salud respecto a la atención global a menores víctimas de maltrato tanto en el área de intervención social como asistencial. De este modo, se ha creado un grupo de trabajo provincial para protocolizar las pautas y las actuaciones a llevar a cabo por ambos sistemas ante el maltrato infantil a dos niveles, desde atención primaria y hospitalaria.

Precisamente y como consecuencia de este trabajo, se reconoció con motivo del Día de la Infancia la labor de profesionales del Sistema de Infancia y Familias y del Sistema de Salud. En el transcurso de este encuentro, se presentó el documento "Pautas de actuación para la Intervención del Maltrato Infantil en la Provincia de Jaén", que van a permitir que los profesionales del Sistema de Salud y del Sistema de Atención a la Infancia y Familia "coordinen las actuaciones de forma eficaz para detectar, valorar, notificar e intervenir ante el maltrato infantil y conseguir la protección de los niños y niñas evitando la duplicidad de servicios y disparidad de criterios y objetivos.

## Publicaciones

### Guía para madres y padres con hijas adolescentes que sufren violencia de género.

#### Guía audiovisual para la atención a alumnos jiennenses con discapacidad motora.

El material, que se ha puesto en marcha con el objetivo de actualizar su contenido de forma periódica, se distribuirá en centros educativos y sanitarios.

Se ha presentado la guía audiovisual "Discapacidad motora: Cuidados y atenciones", que está destinada a la mejora de la atención a alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad motora. Se trata de un trabajo audiovisual que nace con el compromiso de ser un valioso instrumento para servir de guía y apoyo a los profesionales educativos, además de resultar muy útil para cualquier ámbito, ya sea sanitario, educativo o familiar.

Se trata de un proyecto que ha contado con la colaboración de profesionales de la salud, de los docentes de los centros educativos, así como con el apoyo de colectivos sociales como ASPACE. El material audiovisual va a ayudar a saber más y conocer mejor el día a día de los usuarios y va a ayudar a enseñar las mejores técnicas para proteger la salud por parte de los cuidadores y monitores de educación especial.

Se ha destacado la necesidad de que los profesionales educativos y sanitarios coordinen su trabajo con las personas con problemas de movilidad porque su calidad de vida depende de que tengan unas pautas compartidas de cuidados. En las aulas de educación especial de nuestra provincia trabajan 395 profesores de pedagogía terapéutica, 173 monitores de educación especial y 89 profesores de audición y lenguaje.

La guía cuenta con siete capítulos en los que se abordan temas especializados como el posicionamiento de los usuarios, las transferencias o los desplazamientos, descripción de las pautas a seguir en situaciones de emergencia. Un recurso educativo que se pone en marcha para actualizarlo de forma periódica y permitir, así, que los profesionales y las familias de personas con discapacidad motora tengan los mejores conocimientos para desarrollar la mejor de las atenciones.

El Instituto Andaluz de la Mujer ha realizado esta Guía con la finalidad de detectar e intervenir, desde el ámbito familiar, con las chicas jóvenes que sufren violencia machista. Es una herramienta para ayudar a las familias a afrontar la violencia de género, así como para facilitar pautas de intervención a profesionales que trabajan en ámbitos relacionados con menores. Va dirigida principalmente a madres y padres, pero los contenidos pueden ser de utilidad para otras personas adultas que, por su cercanía (profesional o familiar) a las adolescentes, puedan apoyar a la joven que sufre violencia de género.

Es una Guía descargable desde la página web del IAM que recoge orientaciones y herramientas específicas para el abordaje familiar de esta problemática. La información contenida en la Guía se recoge de manera más esquemática en un Cuaderno (descargable también desde la página web del IAM) que, en un formato más accesible, permita a madres y padres obtener la información necesaria.

Ofrece información, orientación y estrategias para abordar desde el contexto familiar la situación de violencia de género que sufre la adolescente. Aunque ofrece pautas para el abordaje inicial de la problemática, está principalmente enfocada a las actuaciones a medio y largo plazo que van a contribuir junto con el apoyo profesional especializado a la recuperación de la adolescente que sufre violencia de género. Incluye un apartado de orientaciones para las y los profesionales que por sus funciones puedan realizar una primera intervención con la menor y/o su familia que permita una adecuada acogida, orientación y derivación a los servicios especializados.

### Guía Entiéndeme, enséñame.

La Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, en colaboración con el Observatorio de la Infancia de Andalucía y la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, ha elaborado la "Guía Entiéndeme, enséñame" (Guía para la atención educativa al alumnado en situaciones de acogimiento familiar, adopción y acogimiento residencial), que pretende ser un instrumento de ayuda para el profesorado y nace del convencimiento de la importancia y el valor del trabajo que desde los centros educativos se realiza, del potencial que éstos representan y de nuestro empeño en que niños y niñas del sistema de protección andaluz reciban la mejor atención posible. Sensibilizar a la comunidad educativa andaluza acerca de la realidad de estos menores, ayudando a entender sus necesidades y capacidades y contribuir a su mejor integración y facilitar el trabajo educativo son algunos de los objetivos que se plantea.

Dado que sólo puede hacerse desde la comprensión y el entendimiento de la realidad, circunstancias y experiencias que estos niños y niñas han vivido, la guía comienza con algunas historias representativas que ilustran situaciones que suceden en los centros educativos con menores que han sido adoptados o están en acogimiento, como una manera de acercar y ofrecer una nueva visión de su realidad.

Tras ofrecer una breve caracterización de las diferentes medidas de protección a la infancia, se detiene en cuestiones que se consideran claves para entender a estos niños y niñas: sus experiencias, capacidades y potencialidades, su desarrollo y adaptación, sus problemas y dificultades e incluso las expectativas que se tienen sobre ellos.

Esta Guía trata de concretar actuaciones, medidas y decisiones que pueden ser la respuesta desde el ámbito educativo a las circunstancias especiales de estos menores, que por una parte, facilitarán el trabajo en el aula y, por otra, pueden ser generadoras de experiencias positivas, tan necesarias para estos niños y niñas.

Está a disposición de quien desee descargarla a través de la página web de ambas Consejerías y del Observatorio de la Infancia, junto con un vídeo como material complementario.

### Objetivo de la nueva campaña sobre maltrato: los jóvenes.

“Corta con él, yo se lo conté a mi madre y llamamos al 016, ahora vivo mi vida”, es el consejo que una adolescente que sufrió maltrato de su pareja da a una amiga y que se muestra en la nueva campaña “Hay salida contra la violencia de género”. Es la segunda campaña que se dirige a los jóvenes para que aprendan a detectar situaciones de maltrato porque aunque el 98 por ciento rechace la violencia física, no terminan de identificar como violencia de género comportamientos como el control del móvil, de la ropa o de las personas. Cuéntalo es el eslogan de la campaña en prensa, radio, televisión, internet y cines. Es importante distinguir una relación sana de la que no lo es; los jóvenes relacionan la violencia de género con el maltrato físico, pero no con conductas sutiles como el aislamiento, el control y los celos que suelen justificar como muestras de cariño. La campaña es la continuación de la puesta en marcha el pasado mes de noviembre. En la presentación de la misma, una víctima real de violencia de género Déborah ofreció su testimonio para confirmar que “se puede salir de una relación destructiva” e iniciar una nueva vida. “Se sale, cuanto más se alargue la relación, más cuesta salir y recuperarte tú misma y a tus amigos”, aconsejó esta joven, que destacó haber tomado “la mejor decisión de su vida” al denunciar esa situación. Se recordó a las víctimas silenciosas, a las que se animó a buscar salidas al maltrato, y a las reales: las mujeres asesinadas por sus parejas este año y los huérfanos que la han sufrido y han perdido a sus madres. Los nativos digitales tienen nuevas formas de ciberacoso, de control por internet y del móvil y son formas de violencia que los jóvenes no están identificando como violencia de género. Las llamadas al teléfono de ayuda 016 se incrementaron tras la emisión de la campaña del pasado mes de noviembre. Los últimos estudios sobre la violencia de género en los adolescentes detectan un incremento de las adolescentes que reconocen que han sufrido maltrato por parte de su pareja. El control abusivo (de con quién habla o de a dónde va) es el más frecuente: el 28,8 % de las adolescentes reconocen haberlo sufrido. Además, el 25,1 por ciento de las adolescentes reconoce haber sufrido control a través del móvil.

Esta iniciativa se realiza a través del servicio de 'Ventana Abierta a la Familia' en el marco de la celebración del Día Mundial sin Tabaco. De esta forma, Salud Responde enviará información a las familias inscritas en 'Ventana Abierta' para recordar la importancia de no fumar si se convive con menores.

Entre los mensajes que se envían vía SMS o vía correo electrónico durante la campaña figuran consejos para evitar el tabaquismo pasivo en la infancia, recomendaciones para dejar de fumar en su caso, o para promover el abandono del consumo de tabaco en los familiares cercanos así como información sobre los beneficios y ventajas de hacerlo, sobre la importancia de mantener espacios libres de humo en presencia de niños y niñas y sobre algunos de los recursos existentes en Andalucía para poder iniciar el proceso de deshabituación tabáquica. Esta iniciativa se desarrolla en colaboración con el Plan Integral de Tabaquismo de Andalucía para promover hábitos de vida saludable y concienciar sobre el abandono del tabaquismo.

'Ventana abierta a la familia' (<http://www.janela-abierta-familia.org/es>) es un programa de apoyo a padres y madres, desarrollado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, que tiene como objetivo apoyar a las familias en la crianza de sus hijos, de forma integral y continua, y mejorar el bienestar de los niños y adolescentes de Andalucía.

El programa ofrece a las familias la posibilidad de inscribirse para recibir mensajes a través de teléfono móvil y por correo electrónico sobre determinados hitos relacionados con el crecimiento y desarrollo infantil, entre otros aspectos.

La inscripción puede realizarse a través de un formulario 'online', directamente mediante Salud Responde (902 505 060) o por correo electrónico ([saludresponde@juntadeandalucia.es](mailto:saludresponde@juntadeandalucia.es)).

Además, la plataforma incluye 152 vídeos divulgativos sobre distintas áreas. Desde su presentación, los vídeos más vistos son los que versan sobre el parto, la lactancia, la alimentación infantil y la adolescencia.

Además de los mensajes dirigidos a familias sobre determinados hitos relacionados con el crecimiento y desarrollo infantil en función de la edad de sus hijos e hijas, desde el Servicio de Ventana Abierta a la Familia se han desarrollado desde el pasado año otras campañas relacionadas con una temática concreta.

### Más de un millón de personas reciben consejo para dejar de fumar en los centros sanitarios andaluces.

Los consejos sanitarios suponen un instrumento de prevención y control del tabaquismo, en el que los profesionales sanitarios son los encargados de recomendar o aconsejar el abandono de este hábito y alentar y felicitar a quienes lo consiguen o bien a quienes no han tenido nunca este hábito no saludable. En el marco de la conmemoración el 31 de mayo del Día Mundial Sin Tabaco se ha recordado que el tabaquismo es la causa más importante de morbilidad evitable de los países desarrollados, ya que son atribuibles al consumo de tabaco un tercio de las muertes por cáncer, un 31% de los trastornos cardiovasculares en hombres y un 7% en mujeres. Además, se calcula que el 80% de los cánceres de pulmón son provocados por el tabaquismo. El Plan Integral de Tabaquismo de Andalucía (PITA) pone a disposición de la ciudadanía los recursos necesarios. De hecho, existe un amplio abanico de recursos para dejar este hábito y medidas que contribuyen a evitar la adquisición del mismo. Además de la intervención básica desde los centros de salud, aquellas personas que requieren de recursos más específicos para conseguir el objetivo final de abandonar el tabaco tienen a su disposición los servicios de intervención avanzada individual y grupal que combinan terapias psicológicas cognitivo-conductuales y tratamiento farmacológico. Las personas que deseen dejar de fumar también pueden acceder a la línea telefónica 'Quit Line', a través del Teléfono de Información sobre el Tabaco (900 850 300) o Salud Responde (902 505 060).



## ¿Sabías que...?

### Una App para la Dependencia.

La aplicación móvil de Dependencia, de descarga gratuita para todo tipo de teléfonos móviles (tanto para sistemas operativos iOS como Android), está dirigida principalmente a cuidadores del entorno familiar de personas en situación de dependencia y responde a la necesidad de estar más cerca de los ciudadanos, ser más transparentes y prestar mejores servicios.

El objetivo de la App Dependencia es la creación de un modelo de comunicación que se adapte a las necesidades actuales de los ciudadanos. Sus destinatarios son las personas dependientes o sus familiares cuidadores.

El contenido se muestra a través de su menú principal, compuesto por cuatro apartados; la persona que se descargue esta aplicación puede, mediante breves y amenos videoclips obtener consejos sobre:

- Cuidados de la persona dependiente, por ejemplo, movilización, transferencias de la cama a la silla, subir y bajar escaleras, el aseo o las comidas.

- Consejos respecto al hogar y adaptaciones: acceso a la vivienda, mobiliario adecuado, iluminación idónea, organización de la cocina, disposición del dormitorio, el botiquín, prevención de caídas u otros accidentes.

- Consejos para el cuidado de los cuidadores, tanto físico como emocional: calentamiento, estiramientos o relajación, además de la superación del estrés, y la ansiedad.

- Enlaces a vídeos de organizaciones como Cruz Roja, o administraciones públicas.

- Testimonios de personas mayores en situación de dependencia o con enfermedades neuro-degenerativas.

- Información sobre los servicios y prestaciones del Sistema de Atención a la Dependencia previstos en la Ley (teleasistencia, ayuda domiciliaria, centros de día, residencias) también expuestos mediante vídeos.

- También información y enlaces para tramitación de solicitudes por los órganos gestores de las Comunidades Autónomas.

Descargable en <http://goo.gl/TZRPuD>

o <http://www.imserso.es/>

## Actualizada la regulación de la prestación de promoción de la autonomía personal.

El Consejo de Ministros de 17 de abril ha aprobado la modificación del Real Decreto de 27 de diciembre de 2013, por el que se regularon las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia establecidas en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia de 2006. El objetivo es regular las prestaciones para las personas con grados II y III de dependencia, dado que el Real Decreto ya regulaba el servicio de promoción de la autonomía personal para las personas en grado I.

Los criterios para determinar el contenido del servicio de promoción de la autonomía personal para las personas en grado de dependencia II y III fueron aprobados por el Consejo Territorial de Dependencia y Servicios Sociales en julio de 2014.

Se trata de servicios que las Comunidades Autónomas ya venían prestando, pero este Real Decreto regula y unifica los tipos de prestaciones y las intensidades. En concreto, se regulan y definen los siguientes servicios:

Servicios de promoción de la autonomía personal:

- Habilitación y terapia ocupacional.
- Atención temprana.
- Estimulación cognitiva.
- Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.
- Habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual.
- Apoyos personales, atención y cuidados en alojamientos de soporte a la inclusión comunitaria.

Intensidad del servicio de promoción de la autonomía personal:

1. Para el servicio de promoción de la autonomía personal se establece la siguiente intensidad, sin perjuicio de lo previsto específicamente para la atención temprana y los servicios de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional:
  - Grados I y II: un mínimo de doce horas mensuales de atención o su equivalente en sesiones.
  - Grado III: un mínimo de ocho horas mensuales de atención o su equivalente en sesiones.
2. Para la atención temprana se fija la siguiente intensidad:
  - Grados I, II y III: un mínimo de seis horas mensuales de atención o su equivalente en sesiones.
3. Para los servicios de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional la intensidad prevista es:
  - Grado I: un mínimo de quince horas mensuales de atención o su equivalente en sesiones.
  - Grado II: un mínimo de doce horas mensuales de atención o su equivalente en sesiones.
  - Grado III: un mínimo de ocho horas mensuales de atención o su equivalente en sesiones.

Las intensidades del servicio de atención temprana y del servicio de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional podrán ser complementarias de otras previstas por los diferentes servicios establecidos por las Comunidades Autónomas para esta atención.

En su proceso de elaboración, esta norma se ha sometido a consulta del Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del Consejo Estatal de Personas Mayores, del Consejo Nacional de la Discapacidad y del Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social. Este real decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.1.<sup>a</sup> de la Constitución que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales. (BOE nº 104, de 1 de mayo de 2015)

Esta entidad no se identifica necesariamente con las informaciones y opiniones que aparecen en la misma.